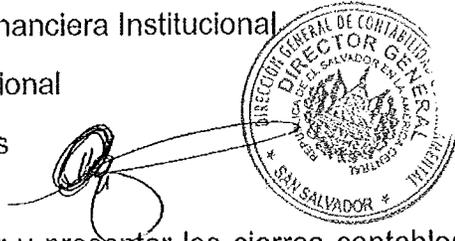




MEMORANDUM

DG -99/2013

PARA: Jefes (as) Unidad Financiera Institucional
cc Contador (a) Institucional
DE: Inmar Rolando Reyes
 Director General
ASUNTO: Fechas para realizar y presentar los cierres contables del ejercicio financiero fiscal 2013.
FECHA: 21 de noviembre de 2013



En vista que está próximo el cierre del ejercicio fiscal 2013, y de conformidad a los plazos establecidos en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento en el Romano V. Proceso de Ejecución Presupuestaria, literal j) Cierre Contable Anual, del Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, se hace del conocimiento a todas las Entidades comprendidas en el Art. 2 de la Ley antes citada, el calendario de fechas para la ejecución de cierres contables del año 2013 y para la presentación de la información financiera y presupuestaria, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de conformidad a lo siguiente:

Fases del cierre anual 2013	Período de Cierre según Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria	Fecha máxima para presentar información a la D.G.C.G.
Mensual de diciembre	Al término del mes	10 de enero de 2014
Anual preliminar	Dentro de los primeros 11 días hábiles de enero 2014	21 de enero de 2014
Anual definitivo	Dentro de los primeros 13 días hábiles de enero 2014	23 de enero de 2014

El cumplimiento del calendario anterior, permitirá a cada Unidad Financiera Institucional contar con información financiera y presupuestaria del ejercicio 2013, de forma oportuna, útil y adecuada para apoyar el proceso de toma de decisiones de sus autoridades y la evaluación de la gestión institucional, permitiendo además cumplir con los plazos establecidos por esta Dirección General, para la preparación y entrega a los señores Titulares del Ministerio de Hacienda del Informe de la Gestión Financiera del Estado del ejercicio 2013, para su posterior entrega a la Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República.



Además y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Despacho de Hacienda mediante circular de fecha 4 de noviembre del presente año, dirigida a los señores Titulares de las instituciones de Gobierno Central y Descentralizadas Subvencionadas, no se autorizará la constitución de provisiones contables con cargo a asignaciones presupuestaria de 2013, excepto para aquellos proyectos de inversión que estén en ejecución y que tengan su propia fuente de financiamiento (préstamos externos), estableciéndose como fecha máxima para recibir este tipo de solicitudes, el 17 de diciembre de 2013, las cuales deberán ser dirigidas al Despacho de Hacienda.

Atentamente.



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

URBANIZACIÓN INDUSTRIAL SAN PABLO CALLE L-1 #15 SOYAPANGO
APARTADO POSTAL No. 2, TEL. 2244 5806 FAX 2227 4947



212

